

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1874



1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DFL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodríguez Sandoval.

DECRETO

OTORGUESE, A JAVIER NIVARDO AZOCAR INIYAO RUT. 10.599.224-6, la suma de \$ 972.000.- (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS), por concepto de otorgar fondos a rendir para gastos en celebración día de la Madre 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMS RR


MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D A F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes